

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2023-00943418-UNC-ME#FO - Indicadores de Gestión de la Facultad de Odontología.

## VISTO:

El EX-2023-00943418-UNC-ME#FO en el que se desarrolla el proyecto de Indicadores de Gestión de la Facultad de Odontología; y

## CONSIDERANDO:

Que el Decanato ha propuesto la realización de un proyecto de Indicadores de Gestión que permitan analizar el impacto de las políticas implementadas, la efectividad de las acciones y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que el proyecto se desarrollará en etapas, trabajando por categorías (Estudiantes, Docencia, Extensión, etc.) para identificar variables que permitan evaluar el funcionamiento de la Facultad en sus diferentes dimensiones:

Que en primera instancia la Secretaría Académica y la Oficina de Coordinación de Gestión Institucional Estratégica elaboraron una serie de indicadores sobre Estudiantes;

Que los indicadores objeto de este proyecto podrán ampliarse o modificarse conforme se implemente el proyecto;

Que es necesario establecer criterios para una carga homogénea de las condiciones académicas de los estudiantes en el Sistema Guaraní;

Que el Área Informática ha participado en la revisión de los aspectos metodológicos;

Que el proyecto ha sido tratado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza, de este Cuerpo.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de Indicadores de Gestión de Estudiantes que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes criterios para la carga de condiciones académicas de los estudiantes en el Sistema Guaraní:

- Promocionó: estudiante que cumplimentó los requisitos de <u>asistencia</u> y de <u>calificaciones</u> para obtener la promoción establecidos en el programa del espacio curricular de acuerdo con la normativa vigente.
- Regular: estudiante que cumplimentó los requisitos de <u>asistencia</u> y de <u>calificaciones</u> para obtener la regularidad establecidos en el programa del espacio curricular de acuerdo con la normativa vigente.
- Libre: estudiante que no cumplimentó los requisitos de <u>calificaciones</u> establecidos en el programa del espacio curricular de acuerdo con la normativa vigente.
- Abandonó: estudiante que no cumplimentó los requisitos de <u>asistencia</u> establecidos en el programa del espacio curricular de acuerdo con la normativa vigente.
- Toda otra opción disponible como "Condición" en el Sistema Guaraní <u>no debe</u> <u>utilizarse</u> (excepto que sea indicado expresamente en una nueva normativa).

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese, dése difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.